



Resolución Ministerial No. 0025-2013-ED

Lima, 21 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante Resolución Ministerial N° 0552-2012-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 5 970 511 451.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el literal d) del numeral precedente, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01, son procedentes las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley



General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias, para lo cual de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.3 se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la Directiva en mención;

Que, la Fundación Bernard Van Leer, mediante Carta de Donación N° 015-2012-MINEDU se comprometió a una donación dineraria por el monto de S/. 280 600,00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEIS CIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de financiar el proyecto "Monitoreo de Gestión en Educación Pública", recursos que fueron aceptados por la Titular del Pliego e incorporados al presupuesto institucional del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2012, mediante la Resolución Ministerial N° 0362-2012-ED del 20 de setiembre de 2012;

Que, mediante el Memorándum N° 027-2013-MINEDU/SG/OGA-UAF, la Unidad de Administración Financiera de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación comunicó los saldos de los ingresos no utilizados en el Ejercicio Fiscal 2012 de la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, correspondiente a la donación de la Fundación Bernard Van Leer;

Que, mediante el Memorándum N° 00039-2013-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaria de Planificación Estratégica, evidencia su conformidad con la incorporación de los recursos de la donación de la Fundación Bernard Van Leer, remitiendo la documentación que sustenta la incorporación de la actividad Monitoreo de la Gestión, en el Plan Operativo Institucional 2013;

Que, mediante el Informe N° 017-2013-MINEDU/SPE-UP la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Planificación Estratégica opina que es técnicamente factible incorporar los recursos correspondientes a los saldos de balance de la donación de la Fundación Bernard Van Leer, en el presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, hasta el monto de S/. 189 800,00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución





Resolución Ministerial N° 0025-2013-ED

Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 029-2012-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2013, correspondiente a recursos provenientes de Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 189 800,00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, correspondientes a la donación de la Fundación Bernard Van Leer para financiar el proyecto "Monitoreo de Gestión en Educación Pública".

Artículo 2. Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a la Unidad Ejecutora, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



PSO
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

ANEXO

0025-2013-ED

PROCESO PRESUPUESTARIO 2013

PLIEGO 010: Ministerio de Educación

INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDOS DE BALANCE

DONACIÓN DE LA FUNDACIÓN BERNARD VAN LEER

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION
010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: Donaciones y Transferencias

INGRESOS

1.9 : SALDOS DE BALANCE
1.9.1 : SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1 : Saldos de Balance
1.9.1.1.1.1 : Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS

189,800

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	Gasto Corriente		SUB-TOTAL	TOTAL
				GENERICA DE GASTO			
				3: Bienes y Servicios			
024	9001	3999999	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL				189,800
			ACCIONES CENTRALES				
			SIN PRODUCTO				
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		189,800	189,800	
TOTAL EGRESOS					189,800		189,800

